

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0114 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 03 SEP. 2025

**EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD**

**VISTOS:**

Memorando N° 1766-2025-OPP-SISOL/MML, Informe N° 210-2025-OAJ-SISOL/MML; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 30° del Estatuto del SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342 - 2021, modificada por la Ordenanza N° 2512-2022 y por la ordenanza N° 2603 - 2024, establece que, "la Gerencia General [...], es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva y el representante legal del SISOL"; encontrándose entre sus funciones: "expedir resoluciones en materia propia de sus funciones", conforme a lo establecido en el literal p) del artículo 31° del estatuto;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Asimismo, el indicado decreto establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, de acuerdo con el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son las unidades ejecutoras o cualquiera de las unidades de organización de las entidades y los órganos de las empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y, conforme al numeral 10.3 del artículo 10 del precitado reglamento, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) tiene entre sus funciones registrar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones, actualizar y desactivar su registro en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional del Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, aplicable a los tres niveles de gobierno que ejecuten inversiones con fondos públicos. Asimismo, dispone que el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, registra a los responsables de la UF y UEI en el Banco de Inversiones, con la finalidad de ejecutar las inversiones en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE;

**Hospital de la Solidaridad**  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL  
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro  
Tel. 264-2222



Que, de acuerdo con la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final de la referida Directiva, "los Anexos y Formatos previstos en la presente Directiva constituyen parte integrante de esta y son publicados en el portal institucional del MEF. Estos Anexos y Formatos se actualizan periódicamente mediante su publicación directa en dicho portal institucional", identificándose el "Formato N° 03: Registro de la UEI en el Banco de Inversiones y su Responsable" el cual indica en el pie de página N° 6 que, "Para el registro del Responsable de la UEI debe considerarse a los responsables de las unidades ejecutoras presupuestales designados en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, el registro del Responsable de la UEI recaerá en quien se designe de acuerdo con la normativa interna de la entidad. El Responsable de la UEI no puede formar parte de ninguna OPMI.;"

Que, con Resolución de Gerencia General N° 185-2024-GG-SISOL/MML del 25 de noviembre de 2024, se designó al señor Víctor Dario Pachualua, entonces Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; no obstante, con Resolución de Gerencia General N° 078-2025-GG-SISOL/MML del 02 de julio de 2025 se dio por concluida su designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas disponiendo la colocación del señor Augusto Óscar Villafuerte Anamaría, en su reemplazo;

Que, mediante el Memorándum N° 1766-2025-OPP-SISOL/MML del 02 de septiembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta la necesidad de designar al nuevo Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, para el registro en el aplicativo del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de ejecutar las inversiones de SISOL, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE P.E; por lo que solicita la emisión del acto resolutorio pertinente; remitiendo, para tal efecto, el Formato N° 03: Registro de la UEI en el Banco de Inversiones y su Responsable, Currículo Vitae del señor Augusto Óscar Villafuerte Anamaría, actual jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 210-2025-OAJ-SISOL/MML del 03 de septiembre de 2025, opina de manera favorable con relación a emitir el acto resolutorio que designe al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, para el registro en el aplicativo del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el literal p) del artículo 31° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- DESIGNAR** al señor Augusto Óscar Villafuerte Anamaría, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, como **RESPONSABLE** de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL.

**SEGUNDO.**- Disponer que el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI) de SISOL, cumpla con las disposiciones y funciones establecidas en las normas y directivas que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**TERCERO.**- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como el "Formato N° 03: Registro de la UEI en el Banco de Inversiones y su Responsable"; Currículo Vitae y Resolución de Gerencia General N° 078-2025-GG-SISOL/MML del 02 de julio de 2025, por la que se le designa como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas para el registro correspondiente en el aplicativo del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

**CUARTO.**- Dejar sin efecto todo dispositivo legal que se oponga a la presente resolución.

**QUINTO.**- Poner en conocimiento de los órganos y unidades orgánicas de SISOL para los fines consiguientes y dispóngase que la Unidad de Sistemas y Procesos realice la Publicación de la presente resolución en el Portal Institucional ([www.sisol.gob.pe](http://www.sisol.gob.pe)).

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón  
GERENTE GENERAL

